En el nombre de Dios amen.

Este es el libro primero del registro de las cartas y cedulas de los muy altos y muy esclarecidos y catolicos principes el rey don Fernando y el rey don Felipe y la reyna doña Juana nuestros señores e de otras escrituras que se an presentado en el ayuntamiento desta muy noble y leal cibdad de Murcia. Las quales yo Françisco de Palazol escrivano mayor del dicho ayuntamiento por su mandado registre e hize registrar e de mi mano tiltule y bien y lealmente las conpuse e concerte con los originales que en el dicho ayuntamiento fueron presentadas y son de el tenor siguiente.

Convocatoria de cortes.

Carta de llamamiento de sus altezas de procuradores de Cortes.

Don Fernando don Felipe doña Juana por la gracia de Dios reyes e principes de Castilla de Leon de Aragon de las dos Secilias de Iherusalem de Granada etc. archiduques de Austria duques de Borgoña etc. A vos el concejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de Murcia salud e gracia. Sepades que para algunas cosas muy cunplideras al servicio de Dios e nuestro e al bien comun destos nuestros reynos e señorios avemos acordado de mandar fazer e celebrar Cortes. Por ende nos vos mandamos que luego que esta nuestra carta vos sea notificada juntos en vuestro concejo segund que lo avedes de uso e de costumbre elijades e nonbredes vuestros procuradores de Cortes [illegible] e les dedes vuestro poder bastante para que vengan a parescer e parescan ante nos en esta cibdad de Salamanca [illegible] del mes de febrero primero que viene con el dicho vuestro poder bastante para ver platicar y tratar [illegible] en nonbre de la dicha cibdad e de todos los dichos reynos e señorios [illegible] las cosas suso dichas nos entendemos mandar [illegible] con acuerdo [illegible] con los procuradores de Cortes de las cibdades e villas de los dichos nuestros reynos que para ello mandamos llamar e en caso que los dichos vuestros procuradores ante nos para el dicho dia [illegible] los dichos vuestros procuradores [illegible] con los poderes bastantes como dicho es que con los otros procuradores destos dichos reynos que para ello mandamos llamar e vinieren mandaremos [illegible] las cosas suso dichas [illegible] que cumple al servicio de Dios e nuestro e al bien comun de los dichos reynos e señorios como dicho es [illegible] mandamos [illegible] publico [illegible] para ello fuere [illegible] Dada en la cibdad de Salamanca a veynte [illegible] dias del mes de dizienbre año del nascimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quinientos e cinco años. Yo el Rey. Yo Miguel Perez de Almaçan secretario de sus altezas la fize escrivir por su mandado. [illegible] Licenciatus Zapata. Fernandus Tello licenciatus. [illegible]